



izquierda unida
San Andrés del Rabanedo

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

MOCIÓN POR UNA DECLARACIÓN PLENARIA CONTRA LA DECISIÓN DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD REFERENTE A LOS COMEDORES ESCOLARES, POR LA MODIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS MISMOS Y LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS DE CONCESION DE AYUDAS DE COMEDOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el curso 2014/15 en los comedores de los centros escolares a los que acuden niños y niñas de nuestro municipio, aparecieron larvas de gorgojos. Estos comedores escolares son atendidos por la empresa Serunion.

La política de gestión de comedores escolares ha venido evolucionando de una gestión directa y pública, a la concesión a pequeñas empresas de la localidad y ahora, en base a la “economía de escala”, promovida por el PP, cuyo único criterio es el supuesto menor costo económico, a la gestión por una misma gran empresa de gran número de centros escolares por un número importante de años. Estas políticas de privatización están pensadas con la lógica del capitalismo, para primero privatizar y segundo para hundir a las pequeñas empresas de la localidad al acumular en una misma empresa durante varios años la gestión de gran número de comedores escolares, eliminando también la adquisición de productos de cercanía y locales.

Es la lógica de capitalismo, la competencia y la acumulación, donde el principio básico es la rentabilidad economía y no la rentabilidad social y el bienestar de nuestros niños y niñas.

El hecho de que aparecieran estas larvas de gusano en la comida de los escolares tuvo un profundo rechazo por las asociaciones de padres y madres, y por la comunidad educativa en general.

Supuestamente esto iba a tener como consecuencia una sanción importante a Serunion, pero el pasado mes de junio la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León decidió rebajar en más de un 70% el importe de la sanción que se le había impuesto a dicha empresa, que es la responsable de haber servido comidas en mal estado en varios colegios de la Comunidad durante el mes de octubre de 2014. Entre los colegios afectados se encontraban el Trepalio, ubicado en San Andrés del Rabanedo, y el colegio Antonio Valbuena, limítrofe con San Andrés y adonde acude numeroso alumnado de nuestro municipio.

Si en primera instancia la Consejería de Sanidad calificó la incidencia de “grave” e impuso a la mercantil una multa de 89.500 euros, ahora esa misma Consejería ha decidido estimar parcialmente el recurso interpuesto por la empresa, y ha rebajado la

cuantía de la multa a 24.008 euros, por entender que se trata de una infracción leve, calificada de «grado mínimo», porque afirma que el puré se retiró antes que los niños lo comieran y “no hubo riesgo para la salud”.

Con estas palabras y hechos el mensaje que desde los responsables de sanidad se está enviando a los niños y niñas y a sus familias es que su alimentación no es importante, que su salud y bienestar no son importantes.

Para Izquierda Unida servir menús escolares en los cuales aparecen larvas de gorgojos, es una infracción a todas luces gravísima, y desde este grupo político consideramos que debía retirarse inmediatamente a la empresa Serunión la concesión del reparto del catering escolar, solicitud que no sólo no fue atendida, sino que, tan sólo un mes después del incidente, se le renovó el contrato a Serunión hasta el año 2017, por un montante de cinco millones de euros.

Frente a esta situación, desde Izquierda Unida entendemos que los comedores de los colegios deben volver a una gestión pública directa, con una alimentación de proximidad, donde los productos se compran en el entorno local y se consuman frescos, medida que serviría además de apoyo al pequeño comercio de la zona.

Porque creemos que es necesario garantizar el derecho a una alimentación diaria y de calidad en los comedores escolares públicos, y porque pensamos que tomar como principio rector en la alimentación de nuestros niños y niñas el rendimiento económico, en lugar de la calidad, (como ocurre siempre a la postre con la privatizaciones o “externalizaciones”), no es un criterio bueno ni adecuado para la gestión de nuestros servicios públicos.

Y garantizar una comida diaria y de calidad significa también mejorar uno de los pocos instrumentos de protección social a la infancia: las ayudas de comedor en los centros escolares.

Desde Izquierda Unida de San Andrés del Rabanedo hemos comprobado que la normativa que regula las ayudas de comedor en los centros escolares de la Comunidad de Castilla y León no establece variación alguna para el curso 2015-2016, a pesar de que muchas familias continúan padeciendo situaciones económicas difíciles.

Como en años anteriores se establece la GRATUIDAD TOTAL del servicio de comedor para los alumnos y alumnas pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros, obtenidos en el periodo impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la solicitud de gratuidad de comedor escolar, no exceda en cómputo anual de la mitad del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) anual fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en el que se presenta la solicitud.

El IPREM para el año 2015 permanece fijado en 6390 € anuales, y la mitad del IPREM equivale por tanto a 3195 € anuales. Es decir 266,25 € al mes. Lo cual significa que solo pueden recibir gratuidad total de 1 comida los niños y niñas cuyos familiares tengan unos ingresos menores de 266,25€ al mes.

Así mismo, si la unidad familiar tiene unos ingresos superiores a los 266,25 euros mensuales, pero inferiores a los 532,5 euros mensuales en los que radica el tope del

indicador IPREM, entonces esta familia aún se verá obligada a pagar el 25% del coste del comedor.

Desde IU entendemos que esta normativa autonómica relativa a las ayudas de comedor es totalmente insuficiente y consideramos imprescindible aumentar la protección social, máxime en el caso que nos ocupa, cuando estamos hablando de una comida al día para los menores de edad. No es admisible la cicatería y mezquinad con que suponen estos criterios económicos, ya que además si la familia no puede hacer frente a ese coste, se le puede suspender la ayuda y sancionarle con un año sin comedor. Esta severidad económica es impuesta contra la población más vulnerable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Que desde el pleno del Ayuntamiento de San Andrés se eleve una queja manifestando la más enérgica y absoluta disconformidad con la resolución de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que rebaja la sanción originalmente interpuesta a la empresa concesionaria, pues consideramos que ante la gravedad de los hechos ocurridos no hay lugar a rebaja alguna.
2. Requerir a la Junta de Castilla y León la gestión directa del servicio de comedor escolar con producción y elaboración local.
- 3.- Solicitar a la Consejería de Educación la modificación de los criterios de concesión de ayudas de comedor, de forma que las familias de alumnos y alumnas cuyos ingresos sean menores de 1 vez el IPREM tengan ayuda de comedor gratuita al 100% y así progresivamente en las otras cuantías
- 4.- Dar traslado de los acuerdos de esta moción:
 - Al Presidente de la Junta de Castilla y León.
 - Al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
 - Al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León.

En San Andrés del Rabanedo a 17 de julio de 2015

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL
RABANEDO